

## Valida candidaturas y boletas el Tribunal

**Elección judicial.** La magistrada Janine Otálora advirtió de inequidad y omisiones, pero la mayoría rechazó su proyecto



Con el voto de la mayoría, se negó repetir el sorteo de distritos. ESPECIAL

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral confirmó la lista de candidaturas definitivas para juzgados de distrito y magistraturas de circuito, el sorteo con el que se distribuyeron los distritos en los que cada especialidad hará campaña, así como las boletas que comenzarán a imprimirse a principios de abril.

La Sala Superior del Tribunal Electoral recibió decenas de quejas contra el sorteo del viernes en el INE, con el que se distribuyeron los distritos donde cada candidatura hará campaña y por lo tanto, en dónde será votada, pero el bloque mayoritario determinó no darle la razón a ni una sola de las personas que alegó un proceso inequitativo.

En varias demandas, los candidatos acusaron que había inequidad en la distribución, por ejemplo, en Jalisco, los distritos con las mismas características y porcentaje de población, tenían en alguno a cuatro mujeres compitiendo y en otro a siete, lo que generaba inequidad y desventajas para los hombres.

La magistrada Janine Otálora presentó varios proyectos en los que confirmaba que había inequidad y omisiones incluso para responder a las dudas de algunos aspirantes de cómo sería este proceso de insaculación, pero el bloque mayoritario los rechazó.

“En el asunto previo voté en contra, justamente al estimar que el modelo, los lineamientos aprobados por el INE para hacer el procedimiento para asignar a las candidaturas en cada Distrito Electoral, estimaba que no solo afectan y afectarían los derechos político-electorales de ser vota-

do, también el derecho político-electoral de votar, en virtud de que se corre el riesgo que el día de la jornada electoral se esté votando por juzgadores que no son quienes nos impartirán justicia”, explicó Otálora.

Con el voto de la mayoría, se negó pedir que se repitiera el proceso o que se revocara el proceso en algunos distritos, por lo que se declaró válido el proceso y la forma en que se realizó, la lista definitiva y las boletas.

Algunos reclamaron que no fueron incluidos con pase directo, pero en la mayoría de los casos se acreditó que tramitaron una renuncia, por lo que no pueden reclamar su inclusión en la lista de cargos en funciones.

De la lista preliminar a la aprobada, el número de candidaturas para jueces pasó de mil 817 a mil 570; y de magistraturas de circuito de 2 mil 67 a mil 640, en su mayoría, por renunciaciones.

### Ajusta topes de campañas

El Tribunal Electoral confirmó los nuevos topes de campañas judiciales, al considerar que es un “supuesto hipotético” que los aspirantes no cuentan con ahorros de entre 220 mil pesos a 1.4 millones de pesos para financiar su promoción, por lo que descartó discriminación económica.

MILENIO adelantó que la Sala Superior votaría un proyecto que proponía confirmar los nuevos topes, pese a que los consejeros criticaron la manera en que se reinterpretó la ley, que establecía que los gastos “no pueden ser mayores” a 220 mil pesos, pero que ahora, se entiende como que este monto es el piso y no el techo. ■

